

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 251-12 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella a varios oficiales generales, superiores y subalternos retirados, que participaron en la Revolución del 24 de abril de 1965, y póstumamente al Capitán Fernando Rafael Cabral Ortega, E.N. y al Primer Teniente Gerardo Brito Brito, F.A.D. G. O. No. 10674 del 31 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 251-12

CONSIDERANDO: Que la lucha por el establecimiento en la República Dominicana de un régimen social y democrático de derecho que garantice la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan vivir y perfeccionarse en un régimen de paz, libertad individual y justicia social, tiene su principal sustentación histórica con la lucha por la Independencia Nacional, la Restauración de la República y todas las jornadas de luchas patrióticas.

CONSIDERANDO: Que después de todos esos acontecimientos históricos, la mayor expresión de libertad que tuvo el pueblo dominicano, fue cuando el 20 de diciembre de 1962, eligió, por abrumadora mayoría, al Profesor Juan Bosch como Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que la noche del 25 de septiembre de 1963 el Presidente constitucional, Profesor Juan Bosch, fue víctima en ese entonces de un golpe de Estado que suprimió la Constitución que servía de norma suprema y fundamento del nuevo orden democrático surgido como consecuencia del derrocamiento de la tiranía trujillista.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 161 de la Constitución de la República promulgada el 29 de abril de 1963 durante el gobierno del Profesor Juan Bosch, en una de sus partes establecía que: "El objeto de la creación de las Fuerzas Armadas es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público, la Constitución y las leyes".

CONSIDERANDO: Que obedeciendo a ese mandato constitucional fue que el Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, siendo entonces Director de la Academia Militar Batalla de las Carreras, previa información de que se estaba conspirando contra el orden constitucional representado por el gobierno legítimo del Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, fundó el 15 de julio de 1963, el Movimiento Militar Constitucionalista.

CONSIDERANDO: Que el Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, conformó dicho movimiento con un grupo de oficiales instructores de la referida academia, unos pertenecientes a la Fuerza Aérea Dominicana, como los entonces: Mayor Roberto Antonio Cabrera Luna, Subdirector de la Academia Militar Batalla de las Carreras, los Capitanes Héctor Enrique Lachapelle Díaz y Rafael Armando Quiroz Pérez; los primeros tenientes: Berto Gabriel Genao Frías, Lorenzo Sención Silverio, José René Jiménez Germán; Gerardo Brito Brito; Freddy Antonio Piantini Colón, Marino Antonio Almánzar García y Antonio Ernesto González y González, así como el Capitán Fernando Rafael Cabral Ortega, del Ejército Nacional.

CONSIDERANDO: Que Miguel Ángel Hernando Ramírez, entonces Teniente Coronel del Ejército Nacional, y hoy General de Brigada DEM (r), fue el oficial a quien el Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez entregó la dirección del Movimiento Militar Constitucionalista, para que continuara la coordinación del mismo con los nuevos miembros del movimiento de las diferentes instituciones que se iban agregando al Movimiento Militar, para reponer al derrocado presidente, Profesor Juan Bosch y la Constitución de 1963, dirección que cumplió fiel y exitosamente, hasta que se le dio inicio a la Revolución de abril de 1965.

CONSIDERANDO: Que Mario Peña Taveras, Capitán del Ejército Nacional en 1965, y hoy Coronel (r) E.N., fue quien, en unión de otros oficiales, clases y alistados del Ejército Nacional, arrestaron al Jefe de Estado Mayor de esa institución castrense, General Marcos Rivera Cuesta y otros oficiales de la jefatura de Estado Mayor y liberaron a los conjurados, miembros del Movimiento Militar Constitucionalista, hecho éste que dio inicio a la revolución constitucionalista, el principal acontecimiento político militar del Siglo XX, y el tercero en importancia, de ese género, en nuestra historia republicana.

CONSIDERANDO: Que entre los oficiales conjurados que fueron apresados por disposición del General del Ejército Nacional Marcos Rivera Cuesta, y que posteriormente fueron liberados por orden del Capitán del Ejército Nacional, Mario Peña Taveras, se encontraba el Capitán José Aníbal Noboa Garnes, E.N., único sobreviviente, lo cual dio origen a la gesta patriótica de abril de 1965.

CONSIDERANDO: Que es un sagrado deber del Estado dominicano proteger y reconocer con los más grandes honores a los que han luchado y luchan por el fortalecimiento de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, para que éstos sirvan de paradigmas a las presentes y futuras generaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, a los oficiales generales y superiores retirados del Ejército Nacional: Mayor General (DEM) Héctor Enrique Lachapelle Díaz, General de Brigada (DEM) Miguel Ángel Hernando Ramírez y a los Coroneles Mario Peña Taveras y José Noboa Garnes.

ARTÍCULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, a los oficiales superiores retirados de la Fuerza Aérea Dominicana, Coroneles: Roberto Antonio Cabrera Luna, Rafael Armando Quiroz Pérez, Lorenzo Sención Silverio, José René Jiménez Germán, Freddy Antonio Piantini Colón, Marino Antonio Almánzar García y Antonio Ernesto González y González.

ARTÍCULO 3.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, póstumamente, al Capitán Fernando Rafael Cabral Ortega, E.N. y al Primer Teniente Gerardo Brito Brito, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 252-12 que declara de emergencia nacional la compra por parte del Estado dominicano de un millón de unidades de pollos y quince millones de huevos, a las asociaciones avícolas coordinadas por la Comisión Avícola Nacional, Asociación Dominicana de Avicultores, Asociación Nacional de Productores de Huevos y la Asociación de Productores de Huevos de la República Dominicana. G. O. No. 10674 del 31 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 252-12